



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 OCT. 1989

Expte. N° 118/89

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio (prórroga del correspondiente al ejercicio 1988, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar mediante compensación las partidas principales de los incisos 11: Personal, 12: Bienes y Servicios / No Personales, 31: Transferencias para financiar erogaciones corrientes y 41: Capital;

Que las variantes que se operan obedecen a la necesidad de incrementar el crédito presupuestario de las dependencias, conforme a los Despachos N° 48 y 49/89 de la Comisión de Hacienda;

Que la medida que se propicia es procedente, teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 23.569;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 7 de Setiembre de 1989)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al ejercicio 1988, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), según el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo, que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Justicia, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 567 - 89



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1° DE LA
 RESOLUCION N° 567-89.EXPTE.N° 118/89.

PRESUPUESTO 1989

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

Finalidad : 5 - CULTURA Y EDUCACION
 Función : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
 Jurisdicción : 67 - SECRETARIA DE EDUCACION

Código Contable	Partidas Principal - Parcial	Denominación	Importes en Australes
Programa 580 - Educación Universitaria			
Caracter 2 - Organismo Descentralizado 137 Universidad Nacional de Salta			
224006	1160 - Asistencia Social al Personal		- 9.000.000
224014	1210 - Bienes de Consumo		- 1.000.500
261106	1211 - Bienes de Consumo USV		38.500
224022	1220 - Servicios No Personales		9.200.000
261025	1221 - Servicios No Personales USV		- 38.500
	3150 - Aportes a Actividades No Lucrativas		
224030	601 - Persona de Existencia Visible		580.000
224049	4110 - Equipamiento		220.500
	Inc. 11 - Personal	-	9.000.000
	Inc. 12 - Bienes y Servicios No Personales		8.199.500
	Inc. 31 - Transferencia para financiar Erogaciones Corrientes		580.000
	Secc. 1 - Erogaciones Corrientes	-	220.500
	Inc. 41 - Bienes de Capital		220.500
	Secc. 2 - Erogaciones de Capital		220.500
	TOTAL CARACTER 2 - O.D. 137		--
	TOTAL PROGRAMA 580		--



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIPREDI
 RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO